CONSTANCIA. Manizales Caldas, Abril 22 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-051 00

Se ACCEDE a la solicitud anterior elevada por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, se dispone REQUERIR al pagador de la empresa CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS -CHEC- SA. para que dé contestación a nuestro Oficio No. 124 de fecha 26 de febrero de 2021.

De otro lado, se dispone el envío de las diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia para que se surta la notificación personal al demandado FREDY MAURICIO MEJIA GIRALDO en la dirección física Calle 17 # 32-72 Barrio El Carmen de esta ciudad, por desconocerse su correo electrónico.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 069 el 27 de abril de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
Acuse de Recibido

FECHA: Martes 09 de Marzo del 2021
HORA: 11:52:14 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de DEVOLUCION CUATRO SETENTA Y DOS , con el radicado; 202100050, correo electrónico registrado; servicioalcliente@4-72.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

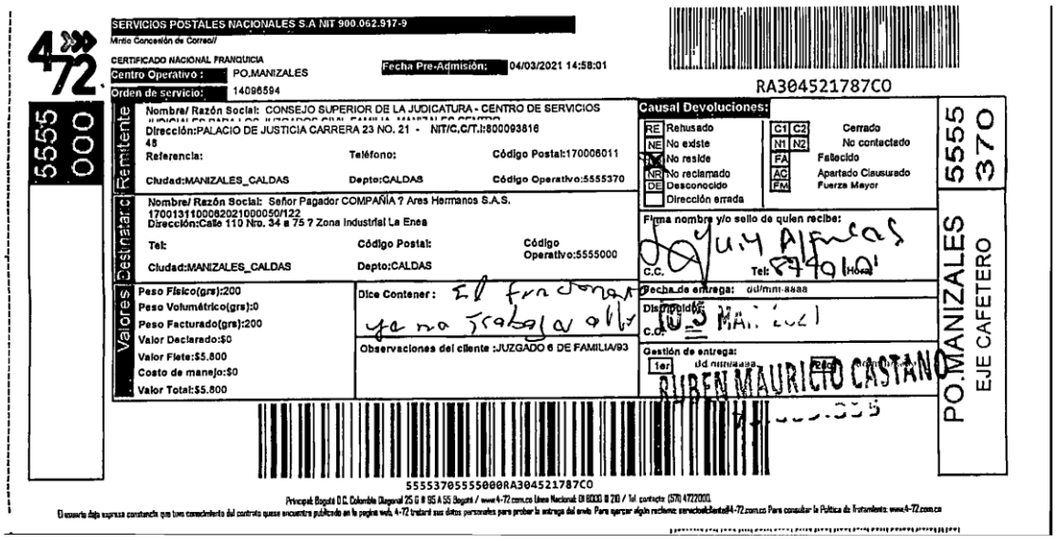

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA
Centro Operativo: PO.MANIZALES
Fecha Pre-Admisión: 04/03/2021 14:58:01
Orden de servicio: 14096594
RA304521787C0
5555 000
Remitente
Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENTRO DE SERVICIOS
Dirección:PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIT/C.C/T.I:800093816
Referencia: Teléfono: Código Postal:170006011
Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555370
Destinatario
Nombre/ Razón Social: Señor Pagador COMPAÑIA 7 Ares Hermanos S.A.S.
17001311000820210000050/122
Dirección:Calle 110 Nro. 34 a 75 7 Zona Industrial La Enea
Tel: Código Postal: Código Operativo:5555000
Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS
Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$5.800
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.800
Dice Contener: El fracionario ya no trabaja allí
Observaciones del cliente :JUZGADO 6 DE FAMILIA/93
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor
C.C.
10-3 MAR 2021
Gestión de entrega:
1er
RUBEN MAURICIO CASTAÑO
5555 370
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO
5555370555500RA304521787C0
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

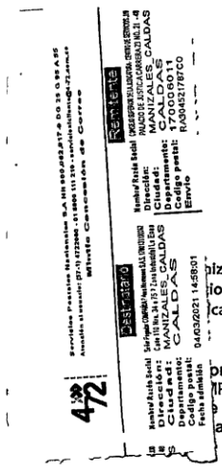

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

lizales, 26 de febrero de 2021
io No. 122
cado No. 2021-050

or Pagador
MPAÑÍA – Ares Hermanos S.A.S.
110 Nro. 34 a 75 – Zona Industrial La Enea
ad.

Proceso	**VS. ALIMENTOS PARA MENORES**
Demandante	**JOHANNA MARITZA GARCÍA PLAZAS** **CC. 30.237.337**
Demandado	**JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA** **CC. 75.091.334**

Por medio del presente le INFORMO que mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

*"... **FIJAR** Alimentos Provisionales en favor del menor alimentario y a cargo de su progenitor, señor JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA en cuantía equivalente al 25% del salario mensual que devenga en la compañía **Ares Hermanos S.A.S.** e igual porcentaje (25%) de todas las prestaciones sociales que constituyan factor salarial, luego de las deducciones de ley. Para tal fin se librará oficio al pagador de dicha empresa y para que certifique con destino a este proceso, el valor del salario mensual que actualmente devenga allí el señor DÍAZ ZAPATA y a qué prestaciones sociales legales y extralegales tiene derecho. ...* ***NOTÍFIQUESE. (fdo) PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA. JUEZ"***

Dichos descuentos los deberá consignar el pagador a órdenes de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales número **170012033006** Radicado número **170013110006-2021-00050-00, CUOTA ALIMENTARIA 6,** del Banco Agrario de Colombia de Manizales Caldas, a nombre de la señora JOHANNA MARITZA GARCÍA PLAZAS CC. 30.237.337
Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA

Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 - Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
Tel.3143447943. Correspondencia recepcionada a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales dirección

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

De: HOTEL VALJALA <areshermanos@gmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 12:02 p. m.
Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

Asunto: Respuesta oficio 122

Buenos dias,

En respuesta al oficio #122 del 26 de Febrero del 2021. El señor Julian David Diaz Zapata c.c. 75091334, desde el 31 de Enero del 2021, ya no trabaja en la empresa Ares Hermanos S.A.S.

Atentamente

Maria Cristina Arango Botero
--

El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20217050143011
Radicado No.: **20217050143011**
Fecha: **2021-03-05**
7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales Caldas
Carrera 23 # 21-48 Piso 4 Oficina 416
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta su solicitud del oficio No. 125 – Proceso 2021-00050-00 Rad. No. 20216220895852 de marzo 04 del 2021

Cordial saludo.

En respuesta al oficio del asunto, le informo que el impedimento de salida del país del ciudadano **JULIAN DAVID DIAZ ZAPATA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **75.091.334**, fue incluido en nuestra base de datos.

Atentamente,

JENY CAROLINA PARADA DIAZ
Coordinadora CFSM Manizales
Regional Eje Cafetero